



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SUPLEMENTO

Tel. 443 - 3-12-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Jueves 3 de Octubre de 2024

NÚM. 56

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Edicto de Notificación para el propietario, poseedor y/o a quien deduzca algún derecho sobre diversos bienes asegurados en el inmueble ubicado en la calle Quintana Rivera, sin número, de la colonia Bachilleres, de la localidad de Zicuirán, perteneciente al Municipio de La Huacana, Michoacán, en las coordenadas 18°52'20.6"N 101°58'06.6"W.

Con el objeto de notificar al interesado o a su representante legal, el aseguramiento de una sierra de cinta para madera, de piso de 14", modelo KN SCM 14ª, sin número de serie visible; una máquina, marca SILVER LINE, modelo DC-WP0015, tipo cepillo GE 15", sin número de serie visible; una lijadora, sin marca visible de color rojo, sin número de serie; una maquina HAND JOINTER 6", tipo SB-150, motor HP, sin número de serie visible; una máquina de la marca VIWE, modelo TP-1330, motor 57W, sin número de serie visible; una caja para herramientas grandes, de color negro marca HUSKY, de una altura de 30.48 cm, con capacidad de carga 544.3 kg; una maquina computarizada marca HENNIG, modelo CV-410, sin número de serie visible; una prensa para remachar de color amarillo, sin marca, ni serie visible; un taladro de columna, marca SILVER LINE, modelo DC-DP16NF, capacidad 16mm, sin número de serie visible; una máquina de color verde, marca YANCHENG N° 2 MACHINE TOOL, modelo MT6020, sin número de serie visible; una maquina marca EMW, modelo C0636/1000, LATHE MACHINE, sin número de serie visible; una base de color azul para soldadora de puntos, marca HUEROA, sin número de serie visible; una sierra de la marca KNOVA, cinta para metal de 7x 12" de color roja, modelo KNSCM-712, sin número de serie visible; una máquina de coser, marca BROTHER LK3 B430E, sin número de serie visible; una base de acero inoxidable, sin marca ni número de serie visible; una base de acero inoxidable, sin marca, ni número de serie visible; una sierra de mesa industrial, marca KNOVA, motor 3 H.P modelo KN RXW 10Q3, sin número de serie visible, dentro la Carpeta de Investigación APZ/006/00797/2023, con Número Único de Caso 1001202325922, misma que se inició por el hecho con apariencia de delito de Desaparición Cometida por Particulares.

En virtud de ello, se NOTIFICA por primera ocasión por si o través de su representante legal al propietario, poseedor y/o a quien deduzca algún derecho sobre los bienes antes precisados, el aseguramiento decretado en fecha 17 diecisiete de enero del 2024 dos mil veinticuatro de los mismos, por el Mtro. José Félix Hernández Hernández Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Apatzingán de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

El o los interesados, cuentan con el plazo de 90 noventa días naturales siguientes al de la presente notificación, para manifestar lo que a su interés convenga respecto de los citados bienes, lo cual podrán hacer en las oficinas ubicadas en la calle Periférico Independencia número 5000, colonia Sentimientos de la Nación, Morelia, Michoacán, CP. 58170, con número telefónico (443) 3223600, y que en caso, de no hacerlo, dichos bienes causarán abandono a favor de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; así mismo, se les comunica, que en términos de lo dispuesto por el artículo 231

párrafo segundo del Código Nacional de Procedimientos Penales, se abstengan de ejercer actos de dominio sobre la cuenta bancaria en comento. Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 14, 16, 20, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; 127, 128, 131, 212, 214, 217, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 2, 6, 7, 8, 9, 23 fracción V, y 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; 1, 4 fracción V, inciso a), 6, 7, 8 fracción III, 31 fracción II y 35 fracción I inciso b), de su Reglamento.

Atentamente.- Lic. Juan Antonio Gutiérrez Chávez, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Agencia 4 de la Unidad de Extinción de Dominio e Inteligencia Patrimonial y Financiera de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto. (Firmado).

Of. No. SELAR-PO/590/2024-27-09-24

56

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx